

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NÁTAGA DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT: 891.102.844-0		 modelo integrado de planeación y gestión
	MECI-Versión: 1	Código Postal No. 415020	
	Fecha: 2020	Página 1 de 4	

Nátaga Huila, 01 de julio 2026

Señor,
CRISTIAN ANDRES CARVAJAR ROJAS
 Neiva, Huila

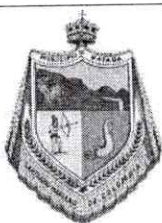
Asunto: Invitación Directa a Presentar Propuesta Contractual

La Administración Municipal de Nátaga Huila, se encuentra interesada en recibir propuesta conforme a lo indicado en el siguiente objeto de invitación:

OBJETO DEL SERVICIO A CONTRATAR		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA EN EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024 – 2027 NÁTAGA PRODUCTIVA CON RESULTADOS Y REPORTE A LA PLATAFORMA SISPT Y DEMÁS QUE REQUIERAN SU REPORTE PARA EL CUMPLIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE NÁTAGA - HUILA
1	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	
1)	Apoyar a la Secretaria de Planeación, obras e infraestructura en la realización de las actividades y/o acciones que tienen como fin dar cumplimiento a las metas propuestas en el Plan de Acción y Plan Indicativo de la vigencia 2024, y que tenga relación con en el objeto del contrato y las obligaciones del contratista.	
2)	Apoyar en la ejecución y seguimiento del Plan de Desarrollo del municipio, articulando con las demás dependencias municipales, sobre las políticas de corto, mediano y largo plazo para el desarrollo físico, social, económico, ambiental y administrativo municipal.	
3)	Realizar los reportes a cada una de las plataformas establecidas por el Departamento Nacional de Planeación para el seguimiento y evaluación del plan de desarrollo.	
4)	Apoyar en la elaboración del POAI y el proyecto de presupuesto de inversión, para la consolidación del proyecto de presupuesto general del Municipio.	
5)	Apoyar en el direccionamiento y establecimiento de acciones que propendan el mejoramiento de la planeación estratégica y el cumplimiento del plan de desarrollo.	
6)	Realizar la formulación, el seguimiento y evaluación al cumplimiento de Indicadores de Bienestar e indicadores de producto en los diferentes sectores de inversión municipal atendiendo las políticas, planes y procesos institucionales de la Administración Municipal.	
7)	Apoyo en aclarar y concretar aquellas metas que no quedaron lo suficientemente medibles del Plan de Desarrollo de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación.	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NÁTAGA DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT: 891.102.844-0		 modelo integrado de planeación y gestión
	MECI-Versión: 1	Código Postal No. 415020	
	Fecha: 2020	Página 2 de 4	

8)	Apoyar en los informes periódicos de gestión que se le soliciten por el alcalde y/o supervisor; según lo requerido por entidades del estado.
9)	Brindar apoyo administrativo a la secretaría para el adecuado funcionamiento Consejo Territorial de Planeación.
10)	Apoyar a la Secretaría de Planeación, obras e infraestructura, en proyectar revisar y tramitar respuesta a las solicitudes de procesos administrativos propios del despacho, así como dar oportuna respuesta a los derechos de petición y demás asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.
11)	Las demás obligaciones asignadas por el supervisor del contrato para el cabal cumplimiento del contrato y el debido funcionamiento de la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio.
2	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR
	SEIS (6) MESES.
3	PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO A LA EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR
	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$27.000.000) M/TCE.
4	FORMA DE PAGO
	SEIS (6) PAGOS POR CUATRO MILLONES Q UNIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000) M/TCE
5	PERFIL DEL CONTRATISTA SOLICITADO
	Acreditar competencias en temas relacionados con el área del objeto a contratar, con excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio, capacidad de trabajo en equipo e interacción con las dependencias de la entidad. Persona Natural idónea en el desarrollo de actividades de apoyo a la gestión. Educación: Profesional Experiencia Mínima de un año relacionada al objeto actual con entidades públicas o privadas.
6	ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A PRESTAR
7	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL Y SUS OBLIGACIONES
	Municipio de Nátaga – Departamento del Huila
8	DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA PROPUESTA
	• Carta de presentación de la oferta y/o propuesta • Formato Único de Hoja de vida del SIGEP debidamente diligenciado, firmado y actualizado y revisada por el jefe de personal o quien haga sus veces • Certificado de inhabilidades e incompatibilidades • Fotocopia legible del documento de identificación (Persona Natural / del Rep. Legal de la Persona Jurídica) • Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con una vigencia no superior a 30 días calendario (Persona jurídica) • Fotocopia legible de la libreta militar (Varón menor de 50 años)



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NÁTAGA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT: 891.102.844-0

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión

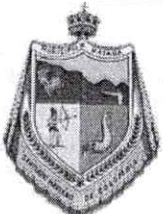
MECI-Versión: 1

Código Postal No.
415020

Fecha: 2020

Página 3 de 4

- Fotocopia legible del RUT actualizado menor a 30 días (actividad económica)
- CONSULTA DE ESTADO DE CUENTA EN EL SIMIT- Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito (SI FUERA EL CASO) (CONDUCTORES)
- CONSULTA DE ANTECEDENTE EN EL RUNT – Registro único nacional de Tránsito (SI FUERA EL CASO) (CONDUCTORES)
- CERTIFICADO DE ALTURAS (SI FUERA EL CASO) (CONDUCTORES)
- FOTOCOPIA DE LICENCIA DE CONDUCCIÓN (SI FUERA EL CASO) (CONDUCTORES)
- Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Contraloría) (PN/del RL de la PJ y PJ)
- Certificado de antecedente disciplinarios (Procuraduría) (PN/del RL de la PJ y PJ)
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía) (PN)
- Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correíctivas - RNMC
- Certificado en el que conste que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.
- Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 del 2018) En el espacio de entidad consultante se debe escribir, (Alcaldía de la Montaña), y el Nit. es: 800.095.770-2
- Constancia de libreta militar cuando se encuentre en trámite para jóvenes de 18 a 28 años de edad (Actualizado)
- Certificación de afiliación al régimen de salud (EPS) como independiente
- Certificación de afiliación al régimen de pensión (AFP) como independiente
- Certificado de aptitud laboral (De acuerdo a matriz de exámenes ocupacionales, en cumplimiento al Decreto 723/2013 y Decreto Único Reglamentario 1072/2015)
- Declaración de Bienes y Rentas y conflictos de Intereses SIGEP (Ley 2013 de 2019)
- Certificación Bancaria del contratista
- Tarjeta Profesional (Si Aplica)
- Certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por el órgano competente (Si Aplica)
- Certificado de antecedentes disciplinarios profesional (Si Aplica)
- Soportes documentales de la formación académica y/o profesional
- Soportes documentales de experiencia específica

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NÁTAGA DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT: 891.102.844-0		 modelo integrado de planeación y gestión
	MECI-Versión: 1	Código Postal No. 415020	
	Fecha: 2020	Página 4 de 4	

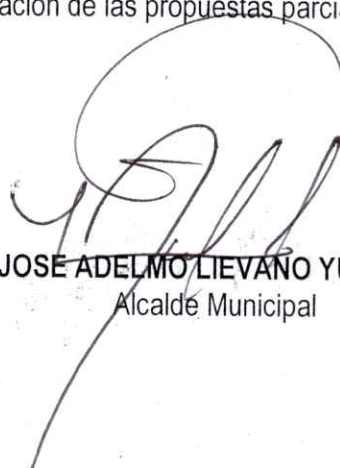
	• Compromiso Anticorrupción (Actualizado) • Paz y salvo Municipal • Certificado SOAT, Paz y salvo RUNT, copia de licencia de conducción, cuando aplique
9	SITIO Y FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA
Alcaldía Municipal de Nátaga Huila en el mes de julio de 2026.	

En el evento en que no logre reunir la información mínima requerida le solicitamos no radicar documentación alguna en este despacho hasta que el mismo esté completo.

Una vez haya sido entregada la documentación en este despacho, obtendrá información del trámite en los cinco (05) días hábiles siguientes a su radicación.

El municipio no acepta la presentación de las propuestas parciales.

Cordialmente,


JOSE ADELMO LIEVANO YUCUMA
 Alcalde Municipal

Neiva, Huila, 20 de junio de 2026

Doctor

JOSE ADELMO LIÉVANO

Alcalde Municipio de Nátaga

Asunto: Propuesta económica y de servicios

Atendiendo a su invitación de la referencia, comedidamente me permito presentar propuesta para contratar los servicios profesionales de un Economista con especialización en Gerencia de Proyectos, para realizar la "PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA EN EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024 – 2027 NÁTAGA PRODUCTIVA CON RESULTADOS Y REPORTE A LA PLATAFORMA SISPT Y DEMÁS QUE REQUIERAN SU REPORTE PARA EL CUMPLIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE NÁTAGA - HUILA".

Tiempo de ejecución: El plazo para la ejecución del contrato que se derive de esta propuesta corresponde a siete (6) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio de la respectiva contratación.

Propuesta económica: El valor estimado de la propuesta mensual es de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/cte (\$ 4.500.000,0)

Formación académica y experiencia laboral:

Formación académica	Economista, especialista en gerencia de proyectos en servicios TIC
Experiencia Laboral	• Asesor de seguimiento al plan de desarrollo del Municipio de Gigante • Asesor de seguimiento y reporte al plan de desarrollo "Gestión con Resultados 2020 – 2023" del Municipio de La Plata • Director del Centro de Emprendimiento e Innovación – Universidad Surcolombiana.

	• Coordinador Observatorio de Competitividad y Desarrollo Económico – Alcaldía de Neiva
	• Coordinador Observatorio de Competitividad – Cámara de Comercio del Huila

Actividades a realizar:

1. Apoyar a la Secretaria de Planeación, obras e infraestructura en la realización de las actividades y/o acciones que tienen como fin dar cumplimiento a las metas propuestas en el Plan de Acción y Plan Indicativo de la vigencia 2024, y que tenga relación con en el objeto del contrato y las obligaciones del contratista.
2. Apoyar en la ejecución y seguimiento del Plan de Desarrollo del municipio, articulando con las demás dependencias municipales, sobre las políticas de corto, mediano y largo plazo para el desarrollo físico, social, económico, ambiental y administrativo municipal.
3. Realizar los reportes a cada una de las plataformas establecidas por el Departamento Nacional de Planeación para el seguimiento y evaluación del plan de desarrollo.
4. Apoyar en la elaboración del POAI y el proyecto de presupuesto de inversión, para la consolidación del proyecto de presupuesto general del Municipio.
5. Apoyar en el direccionamiento y establecimiento de acciones que propendan el mejoramiento de la planeación estratégica y el cumplimiento del plan de desarrollo.

6. Realizar la formulación, el seguimiento y evaluación al cumplimiento de Indicadores de Bienestar e indicadores de producto en los diferentes sectores de inversión municipal atendiendo las políticas, planes y procesos institucionales de la Administración Municipal.
7. Apoyo en aclarar y concretar aquellas metas que no quedaron lo suficientemente medibles del Plan de Desarrollo de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación.
8. Apoyar en los informes periódicos de gestión que se le soliciten por el alcalde y/o supervisor; según lo requerido por entidades del estado.
9. Brindar apoyo administrativo a la secretaría para el adecuado funcionamiento Consejo Territorial de Planeación.
10. Apoyar a la Secretaría de Planeación, obras e infraestructura, en proyectar, revisar y tramitar respuesta a las solicitudes de procesos administrativos propios del despacho, así como dar oportuna respuesta a los derechos de petición y demás asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.
11. Las demás obligaciones asignadas por el supervisor del contrato para el cabal cumplimiento del contrato y el debido funcionamiento de la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio.

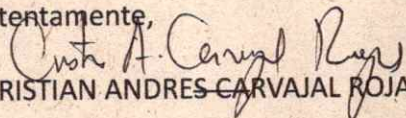
Documentación soporte del contrato: Para los fines legales a los que haya lugar, anexo la totalidad de documentos requeridos, así:

- HV con soportes académicos y de experiencia profesional
- Copia cédula de ciudadanía
- Copia libreta militar
- Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales
- Certificado RNMC policía nacional
- Certificados de afiliación al Sistema de Seguridad Social como INDEPENDIENTE (salud, pensiones y riesgos profesionales)
- Certificado bancario
- Copia RUT vigente

Dirección y teléfonos: Para efectos de notificación a la dirección carrera 22 sur No.

21-58 Barrio Canaima - Conjunto Reserva de los Tulipanes Torre 3 Apto 804, Neiva
Huila, celular 311 223 22 67

Atentamente,


CRISTIAN ANDRES CARVAJAL ROJAS

CC. No. 1.075.271.820 de Neiva



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Carvajal		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Rojas		NOMBRES Cristian Andres	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1075271820		GÉNERO F ☐ M ☒ NB ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒		NÚMERO 1075271820		D.M. 01	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 16 MES 05 AÑO 1993 PAÍS COLOMBIA DEPTO HUILA MUNICIPIO GIGANTE		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 22 SUR 21 58 Tore 3 apto 804 Canaima PAÍS COLOMBIA DEPTO HUILA MUNICIPIO NEIVA TELÉFONO 3112232 EMAIL cristiancarvajalecono@gmail.com			

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO				
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2009

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE SERVICIOS CON TIC	12	2019	
PREGRADO	10	X		ECONOMIA	12	2016	

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE RIVERA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA		MUNICIPIO RIVERA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 31321730		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	13	Mes	01	Año	2026	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 290/2013 ASESOR		DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION						DIRECCIÓN CARRERA 7 4 64					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NATAGA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA		MUNICIPIO NATAGA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	22	Mes	01	Año	2026	Día	30	Mes	06	Año	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR DEL PLAN DE DESARROLLO		DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCURA						DIRECCIÓN CARRERA 8 2 43					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GIGANTE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO GIGANTE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	10	Año	2025	Día	30	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR DEL PLAN DE DESARROLLO			DEPENDENCIA SEC. PLANEACION E INFRAESTRUC					DIRECCIÓN CALLE 5 4 3				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TELLO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO TELLO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	22	Mes	07	Año	2025	Día	21	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR DEL PLAN DE DESARROLLO			DEPENDENCIA SEC. PLANEACION E INFRAESTRUC					DIRECCIÓN CALLE 5 4 3				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTA MARIA - HUILA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO SANTA MARIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	02	Mes	10	Año	2024	Día	30	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR DE PLAN DE DESARROLLO			DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION					DIRECCIÓN CARRERA 4 10 12				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE RIVERA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO RIVERA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 31321730			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	16	Mes	07	Año	2024	Día	30	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL 290/2013 ASESOR			DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION					DIRECCIÓN CARRERA 7 4 64				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE RIVERA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO RIVERA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 310561265			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	16	Mes	01	Año	2024	Día	15	Mes	06
CARGO O CONTRATO ACTUAL 290/2013 ASESOR			DEPENDENCIA ASESORIA PLAN DE DESARROLLO					DIRECCIÓN CARRERA 7 4 64				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TELLO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA		MUNICIPIO TELLO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 8923456		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	01	Mes	02	Año	2024	Día	30	Mes	05	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR DEL PLAN DE DESARROLLO		DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION				DIRECCIÓN CALLE 1 2 12							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA		MUNICIPIO NEIVA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	07	Mes	12	Año	2022	Día	30	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA AREA DE COMPETITIVIDAD				DIRECCIÓN - Cra 5 #9-74,							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA		MUNICIPIO NEIVA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3112232267		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	06	Mes	01	Año	2022	Día	30	Mes	07	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR DIRECTOR GENERAL		DEPENDENCIA CENTRO DE EMPENDIMIENTO CEIN				DIRECCIÓN CALLE 9 14 3							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA		MUNICIPIO NEIVA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	01	Mes	03	Año	2021	Día	30	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA AREA DE COMPETITIVIDAD				DIRECCIÓN CARRERA 5 9 74							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION HUMEDALES				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA		MUNICIPIO NEIVA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	01	Mes	01	Año	2017	Día	30	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA PROYECTOS				DIRECCIÓN Sin dirección							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA PLATA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO LA PLATA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 8370948			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	09	Año	2021	Día	28	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DEPARTAMENTO DE PLANEACION					DIRECCIÓN CARRERA 4 5 09 carrera 4 # 5-09				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA PLATA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	30	Mes	09	Año	2020	Día	29	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DEPARTAMENTO DE PLANEACION					DIRECCIÓN Cra. 4 #53				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	02	Año	2018	Día	10	Mes	08
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR DE COMPETITIVIDAD			DEPENDENCIA DEPARTAMENTO DE COMPETITIVIDAD					DIRECCIÓN CARRERA 5N 10 38				

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	10	Mes:	11	Año:	2021	Día:	20	Mes:	12
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN CALLE 28 A - 5W 48				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	6	1
EXPERIENCIA DOCENTE	0	1

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

01-07-2026 Nátago

Cristi A. Corvalán

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

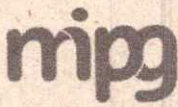
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

Nátago H.

Ciudad y fecha

De la Cruz

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

	ALCALDIA MUNICIPAL DE NÁTAGA DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT: 891.102.844-0		 modelo integrado de planeación y gestión
	MECI-Versión: 1	Código Postal No. 415020	
	Fecha: 2020	Página 1 de 4	

DECLARACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES E INEXISTENCIAS DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Yo, CRISTIAN ANDRES CARVAJAL ROJAS ¿, mayor, vecino(a) de Neiva, actuando en nombre propio, identificado(a) con la C.C. 1.075.271.820. de Neiva

declaro bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se encuentran establecidas en la Constitución y en la Ley, de igual forma, manifiesto bajo la gravedad del juramento que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias, reglamentarias o modificatorias, relacionadas a este aspecto.

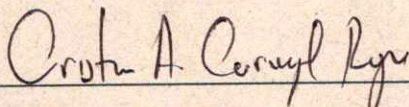
Así mismo, conozco las sanciones a las cuales se incurre por el hecho de trasgredir dichas normas, y encontrarse inmerso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 26, Artículo 52, y en concordancia con el numeral 1° del Artículo 44 de la Ley 80 de 1993.

De llegarse a presentar alguna situación de Inhabilidad, Incompatibilidad o entrar en conflicto de intereses, me comprometo a manifestarlo por escrito y decláreme impedido para cualquier situación en la cual deba discutir debatir y decidir.

Finalmente, declaro que he leído el anexo que la Administración Municipal de Nátaga Huila me ha entregado, y que este he sido advertido (a) que, éste constituye sólo una herramienta de apoyo, y que es posible que pueden existir otras inhabilidades e incompatibilidades, que no se encuentren relacionadas en el documento puesto a mi disposición, siendo claro que la responsabilidad sobre su conocimiento o desconocimiento es mía y no de la administración y que deberé tramitar todo impedimento a que haya lugar en el ejercicio de mis funciones en la entidad.

Fecha: 20/06/2026

Cordialmente



CRISTIAN ANDRES CARVAJAL ROJAS

CC 1.075.271.820

	ALCALDIA MUNICIPAL DE NÁTAGA DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT: 891.102.844-0		 modelo integrado de planeación y gestión
	MECI-Versión: 1	Código Postal No. 415020	
	Fecha: 2020	Página 2 de 4	

ANEXO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES E INEXISTENCIAS DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Las inhabilidades son restricciones establecida en la Constitución y la ley, las cuales impiden que, por situaciones atribuibles a una determinada persona, ésta pueda acceder a cargos públicos o contratar con el Estado.

En consecuencia, los servidores públicos están sujetos a ciertas prohibiciones en aras de preservar la transparencia y evitar la utilización de criterios subjetivos en la designación de otros funcionarios, así como en el deber de abstenerse de realizar prácticas indebidas en el desempeño de su labor, que puedan obstaculizar directa o indirectamente el normal funcionamiento de la entidad.

a) Inhabilidades comunes a todos los servidores públicos

Artículo 122 de la Constitución Política: (Modificado por el artículo 1º del Acto Legislativo 1 de 2004.) Sin perjuicio de las demás sanciones que establezca la ley, no podrán ser inscritos como candidatos a cargos de elección popular, ni elegidos, ni designados como servidores públicos, ni celebrar personalmente, o por interpuesta persona, contratos con el Estado, quienes hayan sido condenados, en cualquier tiempo, por la Comisión de Delitos que afecten el patrimonio del Estado. Tampoco quien haya dado lugar, como servidor público, con su conducta dolosa o gravemente culposa, así calificada por sentencia judicial ejecutoriada, a que el Estado sea condenado a una reparación patrimonial, salvo que asuma con cargo a su patrimonio el valor del daño.

Artículo 126 Constitución Política: "Los servidores públicos no podrán nombrar como empleados a personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente. Tampoco podrán designar a personas vinculadas por los mismos lazos con servidores públicos competentes para intervenir en su designación. Se exceptúan de lo previsto en este artículo los nombramientos que se hagan en aplicación de las normas vigentes sobre ingreso o ascenso por méritos."

Artículo 128 de la Constitución Política: "Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la ley. Entiéndase por tesoro público el de la Nación, el de las entidades territoriales y el de las descentralizadas."

Artículo 179 de la Constitución Política: "Nadie podrá ser elegido para más de una corporación o cargo público, ni para una corporación y un cargo, si los respectivos períodos coinciden en el tiempo, así fuere parcialmente. La renuncia a alguno de ellos no elimina la inhabilidad."

Esta inhabilidad no aplica para quienes renuncien 6 meses antes del último día de inscripciones de realización de elecciones del Congreso de la República.

Inciso 2, del Artículo 292 de la Constitución Política: "(...) No podrán ser designados funcionarios de la correspondiente entidad territorial los cónyuges o compañeros permanentes de los diputados y concejales, ni sus parientes en el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil".

Artículo 38, numeral 2º de la Ley 734 de 2002: Haber sido sancionado disciplinariamente tres o más veces en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción.

Artículo 38, numeral 3º. de la Ley 734 de 2002: Hallarse en estado de interdicción judicial o inhabilitado por una sanción disciplinaria o penal, o suspendido en el ejercicio de su profesión o excluido de esta, cuando el cargo a desempeñar se relacione con la misma.

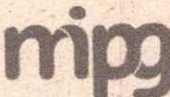
Artículo 39, numeral 2 de la Ley 734 de 2002: "Para todo servidor público, adquirir o intervenir directa o indirectamente, en remate o venta de bienes que se efectúen en la entidad donde labore o en cualquier otra sobre la cual se ejerza control jerárquico o de tutela o funciones de inspección, control y vigilancia. Esta prohibición se extiende aun encontrándose en uso de licencia."

Artículo 29, inciso 1º del Decreto 2400, modificado por el Decreto 3074 de 1968" (...)

La persona retirada con derecho a pensión de jubilación no podrá ser reintegrada al servicio, salvo cuando se trate de ocupar las posiciones de Presidente de la República, Ministro del Despacho, Jefe de Departamento Administrativo, Superintendente, Viceministro, Secretario General de Ministerio o Departamento Administrativo, presidente, Gerente o Director de Establecimientos Públicos o de empresas Industriales y Comerciales del Estado, miembro de misiones diplomáticas no comprendidos en la

Edificio Municipal Carrera 8 No. 2-43 Celular 3170211355 - 3183475723

Web www.nataga-huila.gov.co E-Mail alcaldia@nataga-huila.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL DE NÁTAGA DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT: 891.102.844-0		 modelo integrado de planeación y gestión
	MECI-Versión: 1	Código Postal No. 415020	
	Fecha: 2020	Página 3 de 4	

respectiva carrera y secretarios privados de los despachos de los funcionarios de que trata este artículo. Por necesidades del servicio, (...)."

Al respecto el artículo 120, del Decreto 1950 de 1973, estipula: "El empleado que tenga derecho a pensión de jubilación o llegue a la edad de retiro, está obligado a comunicarlo a la autoridad nominadora, tan pronto cumpla los requisitos, so pena de incurrir en causal de mala conducta,

Artículo 1o. de la Ley 1148 de 2007, modificadorio del artículo 1o, del artículo 49 de la ley 617 de 2000 "(...) Los cónyuges o compañeros permanentes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales y concejales municipales y distritales, y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, no podrán ser designados funcionarios del respectivo departamento, distrito o municipio, o de sus entidades descentralizadas. (...)

Parágrafo lo. Se exceptúan de lo previsto en este artículo los nombramientos que se hagan en aplicación de las normas vigentes sobre carrera administrativa."

Artículo 40 de la Ley 734 de 2002: "Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.

Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido."

Causales de Impedimentos y recusaciones

Es una obligación de los servidores públicos declararse impedido cuando se configure alguna de las causales para ello de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011, que señala:

"Conflictos de interés y causales de impedimento y recusación. Cuando el interés general propio de la función pública entre en conflicto con el interés particular y directo del servidor público, este deberá declararse impedido. Todo servidor público que deba adelantar o sustanciar actuaciones administrativas, realizar investigaciones, practicar pruebas o pronunciar decisiones definitivas podrá ser recusado si no manifiesta su impedimento por:

1. Tener interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión del asunto, o tenerlo su cónyuge, compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.
2. Haber conocido del asunto, en oportunidad anterior, el servidor, su cónyuge, compañero permanente o alguno de sus parientes indicados en el numeral precedente.
3. Ser el servidor, su cónyuge, compañero permanente o alguno de sus parientes arriba indicados, curador o tutor de persona interesada en el asunto.
4. Ser alguno de los interesados en la actuación administrativa: representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios del servidor público.
5. Existir litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales entre el servidor, su cónyuge, compañero permanente, o alguno de sus parientes indicados en el numeral 1, y cualquiera de los interesados en la actuación, su representante o apoderado.
6. Haber formulado alguno de los interesados en la actuación, su representante o apoderado, denuncia penal contra el servidor, su cónyuge, compañero permanente, o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, antes de iniciarse la actuación administrativa; o después, siempre que la denuncia se refiera a hechos ajenos a la actuación y que el denunciado se halle vinculado a la investigación penal.
7. Haber formulado el servidor, su cónyuge, compañero permanente o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, denuncia penal contra una de las personas interesadas en la actuación administrativa o su representante o apoderado, o estar aquellos legitimados para intervenir como parte civil en el respectivo proceso penal.
8. Existir enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre el servidor y alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa, su representante o apoderado.
9. Ser el servidor, su cónyuge, compañero permanente o alguno de sus parientes en segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o primero civil, acreedor o deudor de alguna de las personas interesadas en la actuación

Edificio Municipal Carrera 8 No. 2-43 Celular 3170211355 - 3183475723

Web www.nataga-huila.gov.co E-Mail alcaldia@nataga-huila.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE NÁTAGA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT: 891.102.844-0



modelo integrado
de planeación
y gestión

MECI-Versión: 1

Código Postal No.

415020

Fecha: 2020

Página 4 de 4

- administrativa, su representante o apoderado, salvo cuando se trate de persona de derecho público, establecimiento de crédito o sociedad anónima.
10. Ser el servidor, su cónyuge, compañero permanente o alguno de sus parientes indicados en el numeral anterior, socio de alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa o su representante o apoderado en sociedad de personas.
 11. Haber dado el servidor consejo o concepto por fuera de la actuación administrativa sobre las cuestiones materia de la misma, o haber intervenido en esta como apoderado, Agente del Ministerio Público, perito o testigo. Sin embargo, no tendrán el carácter de concepto las referencias o explicaciones que el servidor público haga sobre el contenido de una decisión tomada por la administración.
 12. Ser el servidor, su cónyuge, compañero permanente o alguno de sus parientes indicados en el numeral 1, heredero o legatario de alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa.
 13. Tener el servidor, su cónyuge, compañero permanente o alguno de sus parientes en segundo grado de consanguinidad o primero civil, decisión administrativa pendiente en que se controvierta la misma cuestión jurídica que él debe resolver.
 14. Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular inscritas o integradas también por el interesado en el período electoral coincidente con la actuación administrativa o en alguno de los dos períodos anteriores.
 15. Haber sido recomendado por el interesado en la actuación para llegar al cargo que ocupa el servidor público o haber sido señalado por este como referencia con el mismo fin.
 16. entro del año anterior, haber tenido interés directo o haber actuado como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de Junta Directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación o grupo social o económico interesado en el asunto objeto de definición."

Trámite de los conflictos de intereses: El procedimiento establecido para ello será el consignado en el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011 que establece:

"En caso de impedimento el servidor enviará dentro de los tres (3) días siguientes a su conocimiento la actuación con escrito motivado al superior, o si no lo tuviere, al responsable del proceso o en su defecto a falta de todos los anteriores, al Personero Municipal de la Administración Municipal cuando se trate de autoridades Presentes en el Municipio o en caso del Alcalde Municipal.

La autoridad competente decidirá de plano sobre el impedimento dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su recibo. Si acepta el impedimento, determinará a quién corresponde el conocimiento del asunto, pudiendo, si es preciso, designar un funcionario ad hoc. En el mismo acto ordenará la entrega del expediente o proceso.

Cuando cualquier persona presente una recusación, el recusado manifestará si acepta o no la causal invocada, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su formulación. Vencido este término, se seguirá el trámite señalado en el inciso anterior.

La actuación administrativa se suspenderá desde la manifestación del impedimento o desde la presentación de la recusación, hasta cuando se decida. Sin embargo, el cómputo de los términos para que proceda el silencio administrativo se reiniciará una vez vencidos los plazos a que hace referencia el inciso 1 de este artículo."

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.075.271.820
CARVAJAL ROJAS

APELLIDOS
CRISTIAN ANDRES

NOMBRES

Cristian Andres Carvajal Rojas

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-MAY-1993

GIGANTE
(HUILA)

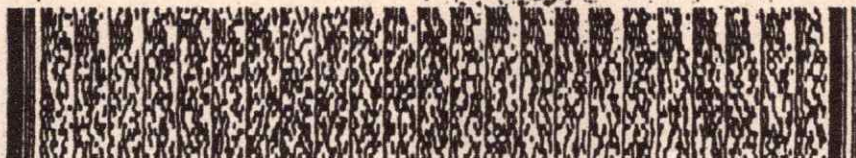
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 O+
ESTATURA G.S. RH

M
SEXO

22-JUN-2011 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1900100-00320011-M-1075271820-20110805

0027682407A 1

36732275



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR DE SEGUNDA CLASE
RESERVA DE SEGUNDA CLASE



1075271820

NOMBRES: CRISTIAN ANDRES

APELLIDOS: CARVAJAL ROJAS



Bachiller

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
DETERMINADOS POR LA LEY 48/93 Y DEMÁS LEYES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN.

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1ª LÍNEA

2011

FECHA DE 2ª LÍNEA

2021

FECHA DE 3ª LÍNEA

2031

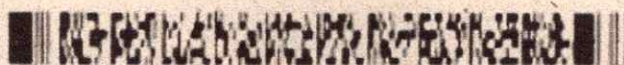
FECHA DE EXPEDICIÓN: 10/01/2017

DISTRITO MILITAR: 042



PC51076

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141228114694



(415)7707212489984(8020) 000014122811469 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

1 0 7 5 2 7 1 8 2 0 9

1 3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 0 7 5 2 7 1 8 2 0

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Huila

4 1

30. Ciudad/Municipio

Neiva

0 0 1

31. Primer apellido

CARVAJAL

32. Segundo apellido

ROJAS

33. Primer nombre

CRISTIAN

34. Otros nombres

ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Huila

4 1

40. Ciudad/Municipio

Neiva

0 0 1

41. Dirección principal

CL 17 46 80 CON ALAMEDA CA E 8

42. Correo electrónico

cristiancarvajalecono@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 2 2 3 2 2 6 7

45. Teléfono 2

3 1 1 8 1 4 5 4 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

0 0 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 6 0 1 0 8

Actividad secundaria

48. Código

8 2 9 9

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 6 0 1 0 8

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

2 4 4 1

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

5 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
54. Código
11 12 13 14 15 16 17 18 19 2055. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

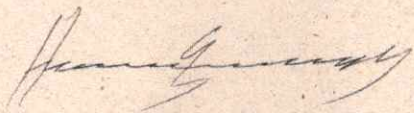
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 20 de junio de 2026, a las 10:21:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1075271820
Código de Verificación	1075271820260620102140

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298189326



PIB

10:19:14

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CRISTIAN ANDRES CARVAJAL ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1075271820:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:10:57 AM horas del 20/06/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1075271820

Apellidos y Nombres: CARVAJAL ROJAS CRISTIAN ANDRES

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Lúclara, Bogotá D.C.
Atención al ciudadano: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 51997700 ext. 30553 (Bogotá)
Punto de venta: 0160003910112
Email: ayuda@policia.gov.co



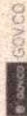
Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/06/2026 10:24:59 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1075271820**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142441965**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1075271820 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/06/2026 10:31 AM



Código Verificación: **QG5A9M8K31**

Válida hasta: **18/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:36:29 horas del 20/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1075271820**, Apellidos y Nombres **CARVAJAL ROJAS CRISTIAN ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE NATAGA**, con NIT **891102844-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**.

CERTIFICA

Que Cristian Andres Carvajal Rojas, identificado(a) con CC número 1075271820, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1075271820
NOMBRES Y APELLIDOS	Cristian Andres Carvajal Rojas
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	16/05/1993
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	17/03/2022
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	17/03/2022
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1075271820 CRISTIAN ANDRES
CARVAJAL ROJAS Desde 01/04/2022 - Vigente

COLFONDOS ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS

NIT 800.149.496-2

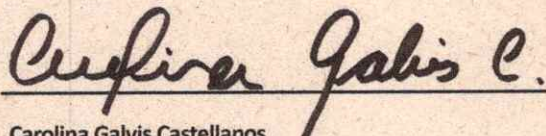
CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) CRISTIAN ANDRES CARVAJAL ROJAS, identificado(a) con C.C 1.075.271.820, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6 y al Fondo Cesantias NIT 800.198.644-5.

Se expide la presente certificación a la fecha 05 de enero de 2026.

El presente certificado emitido contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 3869888, Bucaramanga 6985888, Cali 4899888, Cartagena 6949888, Medellín 6042888 y en el resto del país 01 800 05 10000.



Carolina Galvis Castellanos
Directora de Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

CERTIFICADO DE APTITUP MEDICO-LABORAL

I-INFORMACION PERSONAL:

FECHA:	08/01/2026
NOMBRE:	CRISTIAN ANDRES CARVAJAL ROJAS
C.C.:	1075271820
FECHA NACIMIENTO:	16/05/1993
EDAD:	30 AÑOS
SEXO:	MASCULINO
DIRECCION:	Nátaga
TEL:	311 2232267
CORREO ELECTRONICO:	cristiancarvajecono@gmail.com
ESCOLARIDAD:	Especialista

II-INFORMACION DE LA EMPRESA:

EMPRESA:	ALCALDIA MUNICIPAL NATAGA-HUILA
CARGO:	ASESOR DE PLAN DE DESARROLLO
EPS:	SANITAS EPS
FONDO PENSIONES:	COLFONDOS
ARL	POSITIVA

III- CONCEPTO MEDICO:

SIN RESTRICCIONES MEDICO-LABORALES	X
CON RESTRICCIONES MEDICO-LABORALES	
APLAZADO	

IV- EXAMEN MEDICO-LABORAL CON ENFASIS:

SISTEMA OSTEOMUSCULAR	x
EJECUCION LABORES EN ALTURA	
EJECUCION LABORES ESPACIOS CONFINADOS	

V- AYUDAS DIAGNOSTICAS PRACTICADAS:

EXAMENES DE LABORATORIO	NO
AUDIOMETRIA	NO
OPTO/VISIOMETRIA	NO
IMÁGENES DIAGNOSTICAS	NO
PRUEBA PSICOLOGICA	NO
PRUEBA PSICOSENSOMETRICA	NO

VI- CONDUCTA MEDICA:

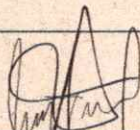
REMISION A EPS	NO
RESMISION ARL	NO
OTRA	NO

EXAMEN DE SALUD OCUPACIONAL DE (INGRESO) CON ENFASIS EN SISTEMA OSTEOMUSCULAR: (SATISFACTORIO) TRABAJADOR(A)
SIN RESTRICCIONES MEDICAS PARA EJECUTAR LABORES AFINES AL CARGO: (ASESOR DE PLAN DE DESARROLLO)

RECOMENDACIONES:

HACER LAS PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA LABORAL, MANTENER POSTURA CORPORAL CORRECTA, UTILIZAR LOS E.P.P. HACER LAS TAREAS SEGUN LAS NORMAS Y PROTOCOLOS DE LA EMPRESA PARA PREVENIR LOS A.T.E.P. SEGUIR LOS PROTOCOLOS PREVENCION SARS COVID-2.

*La empresa o contratista puede comprobar la legalidad de este documento al
celular 318 248 16 38 O 305-426 0129*



FIRMA DEL TRABAJADOR



FIRMA: (OSCAR MAURICIO PEREZ QUIMBAYA)

VII- OBSERVACIONES:

Tipo de declaración

INGRESO

Fecha de publicación

2026-01-08 20:57

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CRISTIAN	ANDRES	CARVAJAL	ROJAS

Documento de identificación

Tipo CEDULA DE CIUDADANIA Número 1075271820

Lugar de nacimiento

País COLOMBIA Departamento HUILA Municipio NEIVA

Lugar de domicilio

País COLOMBIA Departamento HUILA Municipio NEIVA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

ALCALDIA DE NATAGA

Lugar de sede

País COLOMBIA Departamento HUILA Municipio NÁTAGA

Dirección ["Carrera 8 N° 3-42"]

Cargo o función que cumple

CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$204.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$204.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$30.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☒ No ☐

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí ☐ No ☒

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
STEFFANY		SALAMANCA	CONDE

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí☐

No☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí☐ No☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí☐ No☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones:

Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés:

Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

--

Certificación Bancaria

Martes, 13 de enero de 2026

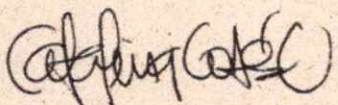
A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que CRISTIAN ANDRES CARVAJAL ROJAS identificado(a) con CC 1075271820, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	07648884006	2015-09-29	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe,
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

República de Colombia

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA

MATRICULA DE ECONOMISTA

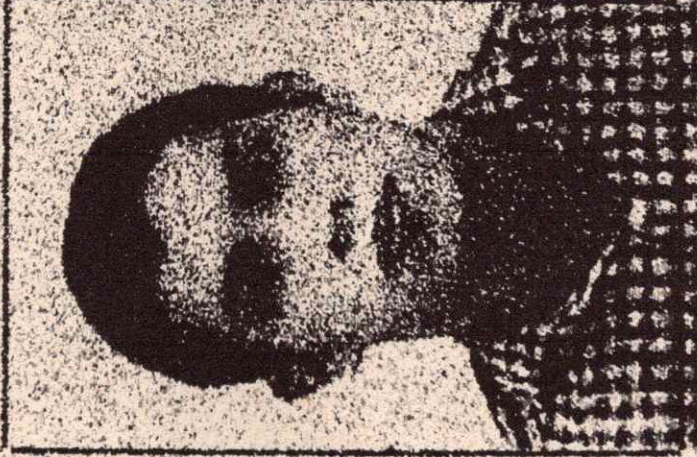
Nro. 49708 Fecha: 2016-07-13

CRISTIAN ANDRÉS

CARVAJAL ROJAS

C.C. 1.075.271.820

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA



Lorena Hernández Sánchez
LORENA HERNÁNDEZ SANCHEZ

México C100110010-002010

Esta matrícula acredita a su titular para ejercer la profesión de Economista en territorio nacional de acuerdo con lo establecido en las Leyes 41 de 1.969 y 37 de 1.990 y el decreto reglamentario 2890 de 1.991.

028027



CONALPE

**CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA
Y LA SECRETARÍA GENERAL CERTIFICA QUE:**



CRISTIAN ANDRÉS CARVAJAL ROJAS

Documento de identidad No. 1075271820

Se encuentra inscrito (a) como economista, según matrícula profesional No. **49708** expedida el 13 de Julio de 2016 con base en título otorgado por la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA.

La providencia anterior fue confirmada por el Consejo Nacional Profesional de Economía mediante la resolución No. 49708.

El economista no ha sido sancionado, su matrícula profesional está vigente.

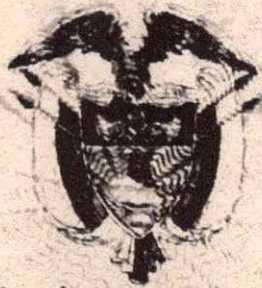
La presente solicitud se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá D.C. el 21 de Agosto de 2025. Es válida por 180 días a partir de la fecha.

PAULA LORENA CHICÚAZUQUE CASTELBLANCO

Secretaría General



El presente es un documento
público expedido electrónicamente.
Para garantizar la validez
escanear el código QR.



La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la
**Institución Educativa
Escuela Normal Superior**

Gigante - Huila

Con acreditación de Calidad y Desarrollo concedida por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución N°. 4665 del 14 de agosto de 2007 y Decreto 0893 del 01 de septiembre de 2003 sobre legalización de estudios y Ciclo Complementario emanado de la Gobernación del Huila, Certificada con la Norma ISO 9001:2000 No. C0230179 del 13 de noviembre de 2008 por "Bureau Veritas Certification"

Confiere a:

Cristian Andrés Carvajal Rojas

Identificado (n) con C.C. N°. 93051614362 de Neiva, Huila

El Título de:

Bachiller Académico

con Profundización en el campo de la Educación
y Formación Pedagógica

Por haber cursado y Aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica con Profundización en el campo de la Educación y Formación Pedagógica, según los planes y programas vigentes



Marcina Contreras Calderón

Sor Marcina Contreras Calderón
C.C. N°. 41.364.777 de Bogotá
Rectora

Edilma Villegas Montealegre

Edilma Villegas Montealegre
C.C. N°. 36.158.473 de Neiva
Secretaria

Acta General de Graduación N°. 059 Folio N°. 142 Libro N°. 4

Dado en Gigante Huila, a los 4 días del mes de diciembre de 2009

No requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994
y 2150 del 5 de diciembre de 1995 de la Presidencia de la República



La Universidad Surcolombiana

Creada por la Ley 13 de 1976 y reconocida mediante Resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976 expedida por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N.

República de Colombia
Considerando que

Cristian Andrés Carvajal Rojas

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.271.820 expedida en Neiva (Huila)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, le confiere el título de:

Economista

En la ciudad de Neiva - Huila, a los 11 días del mes de diciembre de 2015.


Rector

Ministerio de Educación Nacional

Ed. Juca
Secretario General

Diego Arango
Decano de la Facultad

Acta de Grado No. 669 Registrado en el Folio 914 del libro de Diplomas No. 3



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

POR CUANTO CRISTIAN ANDRES CARVAJAL ROJAS CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1075271620

HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS AL CURSAR Y APROBAR EL CORRESPONDIENTE PROGRAMA ACADÉMICO, EL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, EN VIRTUD DEL CONVENIO CELEBRADO CON CÁMARA DE COMERCIO NEIVA, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE SERVICIOS CON TIC

REGISTRADO BAJO EL N° 63409 FOLIO 122 LIBRO 45 Y REFRENDADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA, A LOS ONCE (11) DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020).

El Rector

La Vicerrectora

La Secretaría General

La Decana



LA FUNDACIÓN HUMEDALES
NIT. 830.068.325-2

Certifica que:

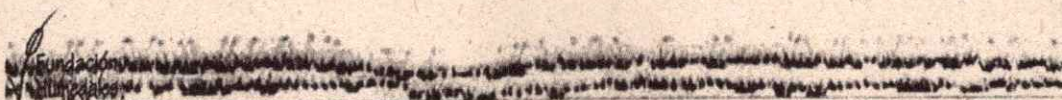
El señor CRISTIAN ANDRÉS CARVAJAL ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.271.820 de Neiva, ejecutó contratos como formulador de proyectos con la fundación Humedales del 01 de enero de 2017 al 30 de diciembre del 2021, con un ingreso promedio mensual de (DOS MILLONES DE PESOS \$2.000.000) con las siguientes funciones:

- Formular y estructurar proyectos productivos y sociales para la comunidad del área de influencia del embalse de Betania
- Articular entre los actores financiadores de proyectos sociales y la comunidad los alcances y actividades que requiera la formulación de los proyectos
- Apoyar en la gestión de recursos para la puesta en marcha de los proyectos

Dada en Neiva, Huila, a solicitud verbal del interesado a los doce (12) días del mes de enero del 2022.



MILEIBY ROJAS DÍAZ
Coordinadora local – Programa de Educación Ambiental Betania
EMGESA – Fundación Humedales



 	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FOR-GDCO-13	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
N° 3382 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y CRISTIAN ANDRÉS
CARVAJAL ROJAS

OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD EN LA ESTRUCTURACIÓN DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS ESTRATÉGICOS PARA FORTALECER A LOS EMPRENDEDORES Y EMPRESAS EN EDAD TEMPRANA
CONTRATISTA:	CRISTIAN ANDRÉS CARVAJAL ROJAS C.C 1.075.271.820 de Neiva
VALOR DEL CONTRATO:	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$4.600.000,00) MCTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (1) MES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal
FECHA ACTA DE INICIO:	7 de diciembre de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2022.

En Neiva, a los 22 días del mes de febrero de 2023, se reunieron la secretaria de competitividad **MARYELI PEREZ LEÓN** en calidad de supervisora del contrato No 3382 y **CRISTIAN ANDRÉS CARVAJAL ROJAS**, en calidad de contratista; con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato y/o convenio	\$4.600.000.00
2. Adición - Otro Si No. 01	N/A
3. Valor Final Contratado	\$4.600.000.00
4. Valor Final Ejecutado	\$3.680.000.00
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	\$920.000.00
6. Saldo a Favor del Contratista	\$0.00

2.0 ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Iniciación	07 de diciembre 2022
2. Acta de terminación	30 de diciembre 2022

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldia.neiva.gov.co.
 La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

 	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FOR-GDCO-13	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

3.0 POLIZAS: N.A

4.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

4.1. Estado Financiero del Contrato				
RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Comprobante de egreso N° pendiente	PENDIENTE	\$3.680.000	\$3.680.000	\$920.000
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
\$4.600.000	\$0	\$4.600.000	\$3.680.000	\$920.000

VALOR A PAGAR: TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTAL MIL PESOS (\$3.680.000) MCTE

5.0 RECIBO A SATISFACCIÓN. El Interventor y/o supervisor del Contrato y/o convenio certifica que el objeto se recibió mediante acta de terminación de fecha 30 de diciembre de 2022.

6.0 INFORME

Que, según el acta de terminación e informe suscrito por el supervisor, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejó constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y "ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en el contrato de prestación de servicios".

De igual manera se dejó constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

7.0 CONSTANCIAS (Ninguna)

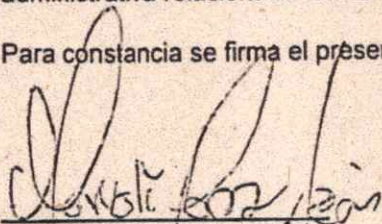
8.0 LIQUIDACIÓN: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

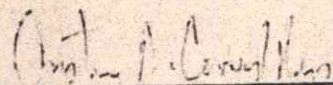
La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
 La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

 	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FOR-GDCO-13	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

En consideración a lo anterior; El Municipio de NEIVA cancelará al Contratista la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTAL MIL PESOS (\$3.680.000) MCTE**. Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:


MARYELI PEREZ LEÓN
 Secretaria Competitividad
 Supervisora


CRISTIAN ANDRES CARVAJAL ROJAS
 Contratista

Revisó: Edgar Alberto Quintero Morales
 Abogado - Secretaría de Competitividad

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

LA SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD

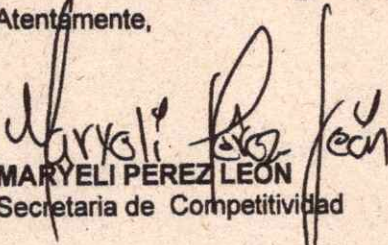
HACE CONSTAR

Una vez revisados los archivos que reposan en esta dependencia, se logra establecer que el señor **CRISTIAN ANDRES CARVAJAL ROJAS** identificado con Cedula de Ciudadanía No **1.075.271.820** de Neiva (H) suscribió el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No **0750** de 2021 con las siguientes especificaciones:

N° DE CONTRAT O Y FECHA	OBJETO	VALOR TOTAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMIN ACIÓN	ESTADO
0750 /2021	BRINDAR ASESORIA Y COMPAÑAMIENTO EN LA ESTRUCTURACION, IPLEMENTACION , CONSOLIDACION Y ANALISIS DEL BANCO DE DATOS Y TEMATICA DE GOBIERNO DE ALA SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA.	\$40.800 .000	01-03- 2021	30-12- 2021	LIQUIDADO

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, en Neiva a los Treinta (30) días del mes de Diciembre de 2021

Atentamente,


MARYELI PEREZ LEÓN
 Secretaria de Competitividad


 Proyectó: Yolima Lugo Rubiano **OK**
 Auxiliar administrativa

Carrera 5 No. 9 - 64 Tel.: 8714472
 Neiva – Huila C.P. 410010
www.alcaldianeiva.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

NIT: 891180084-2



**CONSTRUYAMOS
UNIVERSIDAD**
PARA EL DESARROLLO Y EL BUEN VIVIR

Constancia No.2347

EL JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO

UNA VEZ REVISADOS LOS ARCHIVOS QUE REPOSAN EN ESTA OFICINA

HACE CONSTAR:

Que el señor CRISTIAN ANDRES CARVAJAL ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía número 1.075.271.820 de Neiva, prestó sus servicios profesionales como asesor a la dirección del Centro de Emprendimiento e innovación adscrito a la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social, mediante contrato de prestación de servicios número VIPS-3-A2022, del 06 de enero al 30 de julio de 2022.

Servicios profesionales como asesor a la dirección del centro de emprendimiento e innovación adscrito a la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social, mediante contrato de prestación de servicios número VIPS-266-B2022, del 11 de agosto al 30 de noviembre de 2022 y una adición al contrato del 01 al 30 de diciembre de 2022.

Servicios profesionales como asesor a la dirección del centro de emprendimiento e innovación adscrito a la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social, mediante contrato de prestación de servicios número VIPS-57-A2023, del 27 de enero al 30 de junio de 2023.

Obligaciones:

- Presentar al Rector un plan de actividades y de presupuesto orientado a adoptar el emprendimiento y la innovación como una estrategia de desarrollo institucional.
- Proponer la inclusión del emprendimiento, la innovación y el desarrollo tecnológico en los planes, programas y proyectos institucionales.
- Coordinar con los respectivos Consejos de Facultad, la ejecución del plan de trabajo para articular las actividades programadas por el Centro de Emprendimiento e Innovación con las labores académicas y de proyección social de las Facultades.
- Elaborar propuestas al Consejo Académico y Consejo Superior Universitario para la definición de políticas para fortalecer el emprendimiento, la innovación y las tecnologías.
- Definir y ejecutar una estrategia de consolidación de un ecosistema interno del emprendimiento y un ecosistema externo asociado a la Red Departamental de Emprendimiento Huila Emprende.
- Articular el Centro de Emprendimiento e Innovación a los esfuerzos nacionales y regionales que fomenten el emprendimiento, la innovación y el desarrollo de proyectos productivos, sociales, culturales y deportivos.
- Adoptar instrumentos facilitadores para emitir los avales a los concursos de ideas y planes de empresa que concursen para la obtención de recursos del Estado, a través de alguna de las entidades integrantes de la red.
- Diseñar y realizar actividades y eventos relacionados con el emprendimiento, la

Vigilante Mineducación



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA
NIT: 891180084-2



**CONSTRUYAMOS
UNIVERSIDAD**
PARA EL DESARROLLO Y EL BUEN VIVIR

innovación, creación y fortalecimiento empresarial dirigidos a egresados, profesionales y Mipymes.

- Crear un sistema de seguimiento y evaluación a las actividades de emprendimiento e innovación que se realicen en la Universidad.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado.

Dada en Neiva a los ocho (08) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

JOSÉ EURÍPIDES SANABRIA TRIANA
Jefe de Oficina de Talento Humano

Proyectó: Carolina Rojas ✓



140.08-1959

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA

CERTIFICA

Que el señor **CRISTIAN ANDRES CARVAJAL ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.271.820 de Neiva, prestó sus Servicios Profesionales en la Alcaldía Municipal de La Plata Huila, cumpliendo a cabalidad el siguiente contrato:

Contrato No: 168 de 2023

OBJETO: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2020-2023 GESTION CON RESULTADOS Y REPORTE A LAS PLATAFORMAS KPT Y SPI EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA"

FECHA DE INICIO: 17 de febrero de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de abril de 2023

VALOR DEL CONTRATO: \$11.000.000

ESTADO: Terminado

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- Asesorar el Departamento Administrativo de Planeación en la estructuración de direccionamientos para la elaboración y cumplimiento de los planes de acción y plan indicativo del Plan de Desarrollo Municipal
- Adelantar seguimiento y evaluación al Plan de Acción y proyectos de inversión establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal
- Realizar reportes en cada una de las plataformas establecidas en el Departamento Nacional de Planeación para el seguimiento del Plan de Desarrollo (KPT) y evaluación de los proyectos de inversión (SPI)
- Apoyar en el direccionamiento y establecimiento de acciones que propendan el mejoramiento de la planeación estratégica e interoperabilidad entre las diferentes dependencias de la Administración Municipal con enfoque al cumplimiento del Plan de desarrollo Municipal
- Asesorar al Departamento Administrativo de Planeación en la generación de documentos y herramientas que sirvan de insumo para el mejoramiento de la planeación estratégica y cumplimiento de los reportes de la administración municipal.



- Las demás obligaciones asignadas por el supervisor del contrato para el aval cumplimiento del contrato y el debido funcionamiento del Departamento Administrativo de Planeación.

Se expide a solicitud del interesado, en el despacho de la Secretaria de Gobierno Municipal La Plata Huila, el día veintiún (21) días de noviembre de 2023.

DAVID ALEJANDRO PAREDES TRUJILLO
Secretario de Gobierno

Proyecto: Deyanira Sanchez Cabrera

Reviso: Andrés Felipe Salas Sánchez





EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA

CERTIFICA

Que el señor **CRISTIAN ANDRES CARVAJAL ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.271.820 de Neiva, prestó sus Servicios Profesionales en la Alcaldía Municipal de La Plata Huila, cumpliendo a cabalidad el siguiente contrato:

Contrato No: 112 de 2022

OBJETO: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA INSTITUCIONAL AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION EN EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2020-2023 GESTION CON RESULTADOS Y REPORTE A LAS PLATAFORMAS KPT Y SPI EN EL MUNICIPIO E LA PLATA HUILA"

FECHA DE INICIO: 28 de enero de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de junio de 2022

FECHA DE LIQUIDACIÓN: 29 de agosto de 2022

VALOR DEL CONTRATO: \$22.400.000

ESTADO: Liquidado

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- Asesorar el Departamento Administrativo de Planeación en la estructuración de direccionamientos para la elaboración y cumplimiento de los planes de acción y plan indicativo del Plan de Desarrollo Municipal
- Adelantar seguimiento y evaluación al Plan de Acción y proyectos de inversión establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal
- Realizar reportes en cada una de las plataformas establecidas en el Departamento Nacional de Planeación para el seguimiento del Plan de Desarrollo (KPT) y evaluación de los proyectos de inversión (SPI)
- Apoyar en el direccionamiento y establecimiento de acciones que propendan el mejoramiento de la planeación estratégica e interoperabilidad entre las diferentes dependencias de la Administración Municipal con enfoque al cumplimiento del Plan de desarrollo Municipal



+57(8) 370948/ 370287 / 370109
alcaldia@laplata-huila.gov.co
Edificio Municipal Cra. 4 No. 5-09
La Plata Huila - Colombia



Alcaldía Municipal
LA PLATA HUILA

- Asesorar al Departamento Administrativo de Planeación en la generación de documentos y herramientas que sirvan de insumo para el mejoramiento de la planeación estratégica y cumplimiento de los reportes de la administración municipal.
- Las demás obligaciones asignadas por el supervisor del contrato para el aval cumplimiento del contrato y el debido funcionamiento del Departamento Administrativo de Planeación.

Se expide a solicitud de la interesada, en el despacho de la Secretaria de Gobierno Municipal La Plata Huila, el día veintisiete (27) de enero de 2023

DAVID ALEJANDRO PAREDES TRUJILLO
Secretario de Gobierno

Proyecto: Deyanira Sanchez Cabrera

Reviso: LINA MARCELA FAJARDO EMBUS



+57(8) 370948/ 370287 / 370109
alcaldia@laplata-huila.gov.co
Edificio Municipal Cra. 4 No. 5-09
La Plata Huila - Colombia





MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA
Secretaria General
Nit 891180176-1



Gigante Huila, 13 de Junio de 2016

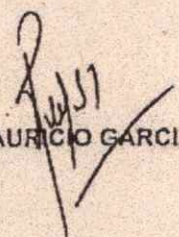
EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA:

Que, el señor CRISTIAN ANDRES CARVAJAL ROJAS, con cédula ciudadanía No. 1.075.271.820 de Gigante (Huila), celebro y ejecuto con el Municipio de Gigante Huila, los siguientes contratos:

CONTRATO No.	OBJETO	TIEMPO DE EJECUCIÓN	VALOR \$
CPSP No.038 DE 2016	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES AL MUNICIPIO DE GIGANTE EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION EN LO RELACIONADO A LA ESTRATIFICACION Y SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIO	Cuatro (4) meses y diecinueve (19) dias	12'960.000.00

Dada en Gigante Huila, a solicitud verbal del interesado, a los trece (13) días del mes de junio del 2016.


RAFAEL MAURICIO GARCIA DIAZ

Gigante amable
Calle 3 No. 4 - 11 Tel: (8) 8325 122, Fax: (8) 8325042
e-mail: alcaldia@gigante-huila.gov.co - Pagina Web: www.gigante-huila.gov.co



MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA

Secretaría General
Nit: 891180176-1



Gigante Huila, 04 de enero de 2017

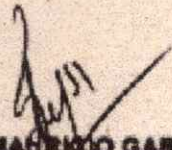
EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA:

Que, el señor **CRISTIAN ANDRES CARVAJAL ROJAS**, con cédula ciudadanía No. 1.075.271.820 de Gigante (Huila), celebro y ejecuto con el Municipio de Gigante Huila, los siguientes contratos:

CONTRATO No.	OBJETO	TIEMPO DE EJECUCIÓN	VALOR \$
CPSP No.106 DE 2016	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES AL MUNICIPIO DE GIGANTE EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, EN EL REPORTE DE INFORMES AL SISTEMA DE INFORMACION PARA LA EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO - SIEE Y SISTEMA DE INFORMACIÓN SICEO GESTION WEB DEL DNP Y OTROS APLICATIVOS, ADEMAS DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO.	Seis (6) meses y dieciséis (16) días	23'333.333.00

Dada en Gigante Huila, a solicitud verbal del interesado, a los cuatro (04) días del mes de enero del 2017.


RAFAEL MACARIO GARCIA DIAZ

Gigante amable
Calle 3 No. 4 - 11 Tlf: (8) 8325 122. Fax (8) 8325042
e-mail: alcaldia@gigante-huila.gov.co - Pagina Web: www.gigante-huila.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CODIGO: SPI	
	ALCADIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSION: 1	
	NIT: 891.180.176 - 1	VIGENCIA: 01-02-2016	
	SECRETARIA GENERAL	PAG: 1 de 1	

Gigante Huila, 03 de enero de 2018

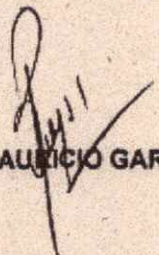
EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA:

Que, el señor **CRISTIAN ANDRES CARVAJAL ROJAS**, con cédula ciudadanía No. 1.075.271.820 de Gigante (Huila), celebro y ejecuto con el Municipio de Gigante Huila, los siguientes contratos:

CONTRATO No.	OBJETO	TIEMPO DE EJECUCIÓN	VALOR \$
CPSP No.026 DE 2017 Y OTRO SI ADICIONAL No. 1 DE 05 DE DICIEMBRE DE 2017	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES AL MUNICIPIO DE GIGANTE EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, EN EL REPORTE DE INFORMES AL SISTEMA DE INFORMACION PARA LA EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO - SIEE Y SISTEMA DE INFORMACIÓN SICEO GESTION WEB DEL DNP Y OTROS APLICATIVOS, ADEMAS DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO.	Once (11) meses y veinticuatro (24) días	32'656.210.00

Dada en Gigante Huila, a solicitud verbal del interesado, a los tres (03) días del mes de enero del 2018.


RAFAEL MAURICIO GARCIA DIAZ

"GIGANTE AMABLE CONSTRUYENDO PAZ"

Calle 3 con Correo 4 - Esquina Tel: (8) 8325122, Fax: (8) 8325042

E-mail: contactenos@gigante-huila.gov.co - Páginas Web: www.gigante-huila.gov.co

**LA SUSCRITA DIRECTORA ÁREA DE TALENTO HUMANO Y SGSST DE LA
CÁMARA DE COMERCIO DE NEIVA,**

CERTIFICA

Que el señor **CRISTIAN ANDRÉS CARVAJAL ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.075.271.820 de Neiva (H), laboró en esta institución con contrato individual de trabajo a término indefinido, desde el día 01 de Febrero de 2018 hasta el 10 de Agosto de 2020, ejerció el cargo de Coordinador Observatorio de Competitividad, realizó de manera permanente las siguientes funciones:

- Estudiar y analizar temas económicos, políticos, sociales, empresariales, y proponer posibles soluciones.
- Producir informes técnicos económicos, sociales, empresariales, de competitividad, regionales y coyunturales, para que sean material de consulta y sirvan en la toma de decisiones del orden local, departamental y nacional.
- Generar los escenarios de análisis y concertación de temas económicos, políticos, sociales, empresariales y coyunturales.
- Presentar propuestas para la definición de planes, proyectos y programas ligados a los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal.
- Seguimiento permanente al avance de los proyectos regionales de alto impacto.
- Liderar y participar en reuniones con autoridades locales, sobre temas concernientes al entorno competitivo del departamento.
- Generar opinión permanente sobre los temas regionales liderados por la Cámara de Comercio de Neiva, para incluirlos en la agenda pública regional y nacional.
- Monitorear y analizar los impactos de las políticas públicas municipales, departamentales y nacionales.
- Monitorear indicadores económicos y de competitividad.
- Coordinar y participar de eventos de la Presidencia Ejecutiva.
- Operativizar la Comisión Regional de Competitividad e Innovación del Huila, como Secretaria Técnica Privada, coordinando las actividades operativas y ejecutivas de la sesiones ordinarias de las mesas sectoriales definidas.
- Llevar estadísticas de indicadores de competitividad del departamento.
- Participar en las reuniones de personal.
- Archivar documentos y correspondencia inherentes al trabajo.
- Las demás inherentes al cargo que asigne el superior inmediato.
- Apoyar las diferentes actividades y eventos de los departamentos de la Institución.

Certificación expedida a los doce (12) días del mes de Agosto del año dos mil veinte (2020).

Cel P

CLAUDIA MARCELA PALACIOS CALDERÓN
Directora Área de Talento Humano y SGSST



¡Cámara de Comercio de Neiva, líder de la competitividad del Huila!



NEIVA
Cra. 5 No. 10-38 L. 103 Piso 3
PABX 871-3606
Fax 871-3606 Ext. 152 / 109
www.ccneiva.org

PITALITO
Av. Palmira 515 y 190 2-47
Tel.: 333 5721 / 555.5903
Fax 333 0612

GARZÓN
Cra. 12 No. 6-25
Tel. 833 2637

LA PLATA
Calle 7 No. 2-25
Tel. 837 0895

 Alcaldía de La Plata	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 00
		Fecha: 30-Oct-2018
	Acta de Liquidación del Contrato	Código: GC-FT-32
		Página 1 de 5

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 317 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL
MUNICIPIO DE LA PLATA Y CRISTIAN ANDRES CARVAJAL ROJAS

DESCRIPCIÓN GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATO No.	CPSP – 317 DE 2020
CONTRATISTA:	NOMBRE: CRISITAN ANDRES CARVAJAL ROJAS C.C. No 1.075.271.820 de Neiva Huila. Dirección: Carrera 34 No. 8-60 Cel.: 3112232267 Correo Electrónico: cristiancarvajalecono@gmail.com Ciudad: Neiva Huila.
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2020-2023 GESTION CON RESULTADOS EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA
VALOR INICIAL:	Quince Millones (\$15.000.000) M/CTE
VALOR TOTAL:	Quince Millones (\$15.000.000) M/CTE
PLAZO TOTAL:	TRES (03) MESES Y DIEZ (10) DIAS CALENDARIO , contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA APROBACION DE PÓLIZA:	Veintinueve (29) de septiembre de 2020
FECHA DE INICIO	Treinta (30) de septiembre de 2020
FECHA DE TERMINACION:	Veintinueve (29) de diciembre de 2020
FECHA DE LIQUIDACION:	Veintinueve (29) de diciembre de 2020
SUPERVISOR:	MARIA ELENA CABRERA VEGA

En el Municipio de la Plata Huila, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del dos mil veinte (2020), se reunió, el Doctor **LUIS CARLOS ANAYA TORO** en su calidad de Alcalde Municipal; **MARIA ELENA CABRERA VEGA** en su calidad de Directora del Departamento Administrativo de Planeación del Municipio en su calidad de supervisor y **CRISTIAN ANDRES CARVAJAL ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.271.820 expedida en Neiva Huila, quien actúa en nombre propio, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.317 DE 2020** teniendo en cuenta que se ha cumplido a cabalidad el objeto contractual, en los siguientes términos:

I.- Que las partes de común acuerdo, suscribieron el Contrato de prestación de servicios profesionales N° 317- 2020, cuyo objeto contractual es **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE**

Edificio Municipal Carrera 4 No 5-09. Cód. Postal 415060
Teléfono: + 57(8)8370220/8370287/8370109
<http://www.laplata-huila.gov.co/>
e-mail: alcaldia@laplata-huila.gov.co
La Plata – Huila

	Cargo:	Firma:
Revisó	Contratación	
Aprobó:	Comité Institucional	

 Alcaldía de La Plata	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 00
		Fecha: 30-Oct-2018
	Acta de Liquidación del Contrato	Código: GC-FT-32
		Página 2 de 5

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 317 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA Y CRISTIAN ANDRES CARVAJAL ROJAS

SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2020-2023 GESTION CON RESULTADOS EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA

II.- Que la cláusula séptima (07) del renombrado contrato, estableció como plazo aproximado de ejecución lo siguiente:

"CLÁUSULA SÉPTIMA. – PLAZO: A) PLAZO DE VIGENCIA: El presente contrato estará vigente por el termino de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. **B) PLAZO DE EJECUCIÓN. EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar el objeto del contrato un plazo de **TRES (03) MESES Y DIEZ (10) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.

III.- Que el Jefe Jurídico del Municipio de La Plata Huila, el veintinueve (29) de septiembre de 2020, aprobó las garantías exigidas para la ejecución del contrato, encontrándose a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad en la extensión del presente contrato, en cumplimiento del inciso 4° del artículo 60° de la Ley 80 de 1993.

IV.- Que una vez aprobada la respectiva póliza y hecho el pago de los impuestos inherentes a la relación contractual, como la afiliación a la ARL; cumpliendo con los requisitos de legalización del Contrato, se procedió a suscribir la respectiva acta de inicio, el día el treinta (30) de septiembre de 2020.

V.- Que, para la presente acta de liquidación, el contratista aportó al supervisor los siguientes documentos relacionados en la ejecución del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002: **a)** pago de salud y pensión. **B)** pago riesgos laborales, ambos correspondientes al mes de **NOVIEMBRE- DICIEMBRE** de 2020.

VI.- Que en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA** del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.317 DE 2020**, se estipuló la manera de efectuar la liquidación del contrato y, por tanto, se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

CAPITULO I
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Edificio Municipal Carrera 4 No.5-09. Cód. Postal:415060
Teléfono: + 57(8)8370220/8370287/8370109
http://www.laplata-huila.gov.co/
e-mail: alcaldia@laplata-huila.gov.co
La Plata –Huila

	Cargo:	Firma:
Revisó	Contratación	
Aprobó:	Comité Institucional	

 Alcaldía de La Plata	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 00
		Fecha: 30-Oct-2018
	Acta de Liquidación del Contrato	Código: GC-FT-32
		Página 3 de 5

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 317 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA Y CRISTIAN ANDRES CARVAJAL ROJAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
No. CDP	RUBRO	FUENTE	CONCEPTO	VALOR	F/DISPONIBILIDAD
2020000553	231701	110201	Procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa Fuente: RB libre de impuestos	\$20.000.000	2020/07/29

REGISTRO PRESUPUESTAL					
No. CRP	RUBRO	FUENTE	CONCEPTO	VALOR	F/DISPONIBILIDAD
2020000821	231701	110201	Procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa Fuente: RB libre de impuestos	\$15.000.000	2020/09/23

CAPITULO II
ESTADO FINANCIERO

El Municipio de La Plata Huila, pagará al **CONTRATISTA**, un último pago completando así el 100% del valor total del contrato; una vez el contratista haya cumplido al **MUNICIPIO** con todas las obligaciones de conformidad al certificado del supervisor del contrato.

De igual manera, con la presentación de la cuenta de cobro y la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** debidamente soportada con los requisitos establecidos por el Municipio de La Plata Huila con sus respectivos anexos.

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	15.000.000
2. Valor deducciones	0,00
3. Valor pagado al contratista	9.000.000
4. Valor final ejecutado	13.500.000
5. Valor sin ejecutar (a favor del MUNICIPIO DE LA PLATA)	1.500.000
6. Valor pendiente de pago al contratista	4.500.000

Edificio Municipal Carrera 4 No.5-09. Cód. Postal:415060
Teléfono: + 57(8)8370220/8370287/8370109
<http://www.laplata-huila.gov.co/>
e-mail: alcaldia@laplata-huila.gov.co
La Plata –Huila

	Cargo:	Firma:
Revisó:	Contratación	
Aprobó:	Comité Institucional	

 Alcaldía de La Plata	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 00
		Fecha: 30-Oct-2018
	Acta de Liquidación del Contrato	Código: GC-FT-32
		Página 4 de 5

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 317 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL
MUNICIPIO DE LA PLATA Y CRISTIAN ANDRES CARVAJAL ROJAS

CAPITULO III
BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	SALDO
Comprobante de egreso No.2020001968	10/12/2020	\$4.500.000	\$10.500.000
Comprobante de egreso No.2020001968	10/12/2020	\$4.500.000	\$6.000.000
Comprobante de egreso No.	Sin generar	\$4.500.000	\$1.500.000

3.1.- VALOR A PAGAR: En consideración a lo anterior, la supervisora **AUTORIZA EL PAGO** al contratista, por la suma de cuatro millones quinientos mil pesos **(\$4.500.000) M/CTE.**

CAPITULO IV
ACTAS

TIPO DE ACTA	No.	FECHA
Acta de inicio	1	Treinta (30) de septiembre de 2020.
Acta de Suspensión		No aplica
Acta de Reinicio		No aplica
Acta Justificación (Adicional, Modificatorio y/o Prórroga)		No aplica
Fecha de Terminación (o Recibo final cuando aplique obras)	2	Veintinueve (29) de diciembre de 2020.

CAPITULO V
PÓLIZAS

La presente acta de liquidación, constituye el conjunto de operaciones realizadas para determinar las obligaciones correspondientes a cada una de las partes y mediante la misma se concluye el presente contrato, liberando por lo tanto a las partes de sus obligaciones recíprocas, salvo aquellas que subsisten para el contratista, contempladas en la cláusula de garantía, según **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. NV-100030592**, expedida por la compañía de seguros **"SEGUROS MUNDIAL"**, de la siguiente manera:

CLASE GARANTÍA	NÚMERO DE PÓLIZA	VALOR ASEGURAD O	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
Cumplimiento del contrato	NV-100030592	\$1.500.000	2020	09	23	2021	09	10

Edificio Municipal Carrera 4 No.5-09. Cód. Postal:415060
Teléfono: + 57(8)8370220/8370287/8370109
http://www.laplata-huila.gov.co/
e-mail: alcaldia@laplata-huila.gov.co
La Plata –Huila

	Cargo:	Firma:
Revisó	Contratación	
Aprobó:	Comité Institucional	

 Alcaldía de La Plata	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 00
		Fecha: 30-Oct-2018
	Acta de Liquidación del Contrato	Código: GC-FT-32
		Página 5 de 5

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 317 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL
MUNICIPIO DE LA PLATA Y CRISTIAN ANDRES CARVAJAL ROJAS

CAPITULO VI
ESTADO JURÍDICO

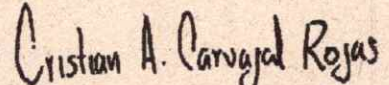
MULTAS:	NO HUBO
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO:	NO HUBO
CADUCIDAD:	NO HUBO

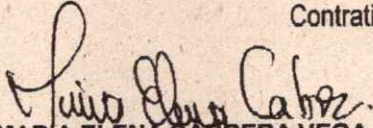
De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.317 de 2020** y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, una vez realizado el pago señalado en el Balance económico y financiero del presente documento, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin perjuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

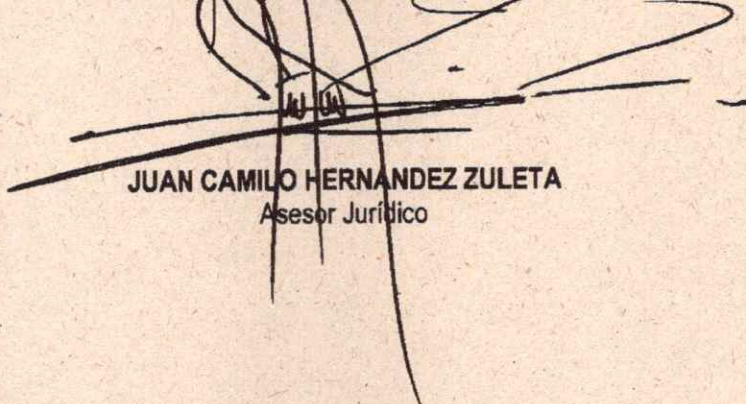
Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2020.


LUIS CARLOS ANAYA TORO
Alcalde Municipal


CRISTIAN ANDRES CARVAJAL ROJAS
C.C. 1.075.271.820 de Neiva Huila
Contratista


MARIA ELENA CABRERA VEGA
Directora S.A.P - Supervisora del contrato

Revisó texto legal


JUAN CAMILO HERNANDEZ ZULETA
Asesor Jurídico

Proyecto: Margarita Marin
Apoyo Administrativo

Edificio Municipal Carrera 4 No.5-09. Cód. Postal:415060
Teléfono: + 57(8)8370220/8370287/8370109
http://www.laplata-huila.gov.co/
e-mail: alcaldia@laplata-huila.gov.co
La Plata - Huila

	Cargo:	Firma:
Revisó	Contratación	
Aprobó:	Comité Institucional	

 	ACTA DE INICIACIÓN	
	FOR-GCO-07	Versión: 02
		Vigente desde: Diciembre 16 de 2013

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 941 DE 2020
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y CRISTIAN ANDRÉS CARVAJAL
ROJAS**

OBJETO:	COORDINAR EL OBSERVATORIO DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LA SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE GOBIERNO EN TEMAS DE INDICADORES DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE NEIVA.
CONTRATISTA:	CRISTIAN ANDRES CARVAJAL ROJAS C.C. 1.075.271.820 de Neiva
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00) M/Cte, incluido los impuestos a que haya lugar.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	N.A

En Neiva, a los diez (10) días del mes de agosto de 2020, se reunieron JOSÉ ALEXANDER DÍAZ MENDEZ, Secretario de Competitividad del municipio de Neiva en calidad de supervisor del contrato N° 941 y CRISTIAN ANDRES CARVAJAL ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No 1.075.271.820 de Neiva en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

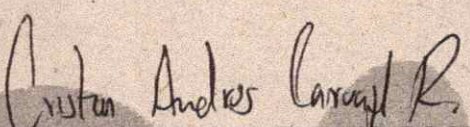
1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato y/o convenio.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato y/o convenio sin orden escrita por parte del supervisor y/o interventor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

 	ACTA DE INICIACIÓN	
	FOR-GCO-07	Versión: 02
		Vigente desde: Diciembre 16 de 2013

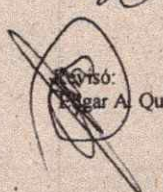
5. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy diez (10) de agosto de 2020


JOSÉ ALEXANDER DÍAZ MENDEZ
Supervisor


CRISTIAN ANDRÉS CARVAJAL ROJAS
Contratista


Proyecto
Sergio Felipe Valbuena


Revisó:
Edgar A. Quintero.

Constancia No.2347

EL JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO

UNA VEZ REVISADOS LOS ARCHIVOS QUE REPOSAN EN ESTA OFICINA

HACE CONSTAR:

Que el señor CRISTIAN ANDRES CARVAJAL ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía número 1.075.271.820 de Neiva, prestó sus servicios profesionales como asesor a la dirección del Centro de Emprendimiento e innovación adscrito a la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social, mediante contrato de prestación de servicios número VIPS-3-A2022, del 06 de enero al 30 de julio de 2022.

Servicios profesionales como asesor a la dirección del centro de emprendimiento e innovación adscrito a la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social, mediante contrato de prestación de servicios número VIPS-266-B2022, del 11 de agosto al 30 de noviembre de 2022 y una adición al contrato del 01 al 30 de diciembre de 2022.

Servicios profesionales como asesor a la dirección del centro de emprendimiento e innovación adscrito a la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social, mediante contrato de prestación de servicios número VIPS-57-A2023, del 27 de enero al 30 de junio de 2023.

Obligaciones:

- Presentar al Rector un plan de actividades y de presupuesto orientado a adoptar el emprendimiento y la innovación como una estrategia de desarrollo institucional.
- Proponer la inclusión del emprendimiento, la innovación y el desarrollo tecnológico en los planes, programas y proyectos institucionales.
- Coordinar con los respectivos Consejos de Facultad, la ejecución del plan de trabajo para articular las actividades programadas por el Centro de Emprendimiento e Innovación con las labores académicas y de proyección social de las Facultades.
- Elaborar propuestas al Consejo Académico y Consejo Superior Universitario para la definición de políticas para fortalecer el emprendimiento, la innovación y las tecnologías.
- Definir y ejecutar una estrategia de consolidación de un ecosistema interno del emprendimiento y un ecosistema externo asociado a la Red Departamental de Emprendimiento Huila Emprende.
- Articular el Centro de Emprendimiento e Innovación a los esfuerzos nacionales y regionales que fomenten el emprendimiento, la innovación y el desarrollo de proyectos productivos, sociales, culturales y deportivos.
- Adoptar instrumentos facilitadores para emitir los avales a los concursos de ideas y planes de empresa que concursen para la obtención de recursos del Estado, a través de alguna de las entidades integrantes de la red.
- Diseñar y realizar actividades y eventos relacionados con el emprendimiento, la

Vigilada Mineducación



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

NIT: 891180084-2



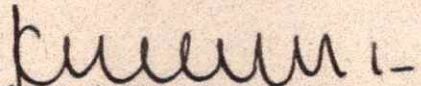
**CONSTRUYAMOS
UNIVERSIDAD**
PARA EL DESARROLLO Y EL BUEN VIVIR

innovación, creación y fortalecimiento empresarial dirigidos a egresados, profesionales y Mipymes.

- Crear un sistema de seguimiento y evaluación a las actividades de emprendimiento e innovación que se realicen en la Universidad.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado.

Dada en Neiva a los ocho (08) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).


JOSÉ EURÍPIDES SANABRIA TRIANA
Jefe de Oficina de Talento Humano

Proyectó: Carolina Rojas ✓



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

FACULTAD DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN

ACREDITADA DE
ALTA CALIDAD

Resolución 11233 / 2018 - MEN

Otorga el presente certificado a:

CRISTIAN ANDRES CARVAJAL ROJAS

C.C. 1.075.271.820

Por su participación en calidad de **DOCENTE** en el **Diplomado en Desarrollo de Habilidades Blandas y Fomento del Gobierno Digital**, orientando el módulo "Ciudadanos Digitales, Seguridad, Privacidad y Anonimización de Datos".

Realizado del 10 de noviembre al 20 de diciembre de 2021, con una duración de 120 horas académicas.

El presente se emite a los 20 días del mes de enero de 2022.

Germán Darío Hembuz Falla

Decano Facultad de Economía y Administración

Elvia María Jiménez Zapata

Coordinadora Centro de Investigaciones CESPOSUR



LA FUNDACIÓN HUMEDALES
NIT. 830.068.325-2

Certifica que:

El señor CRISTIAN ANDRÉS CARVAJAL ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.271.820 de Neiva, ejecutó contratos como formulador de proyectos con la fundación Humedales del 01 de enero de 2017 al 30 de diciembre del 2021, con un ingreso promedio mensual de (DOS MILLONES DE PESOS \$2.000.000) con las siguientes funciones:

- Formular y estructurar proyectos productivos y sociales para la comunidad del área de influencia del embalse de Betania
- Articular entre los actores financiadores de proyectos sociales y la comunidad los alcances y actividades que requiera la formulación de los proyectos
- Apoyar en la gestión de recursos para la puesta en marcha de los proyectos

Dada en Neiva, Huila, a solicitud verbal del interesado a los doce (12) días del mes de enero del 2022.



MILEIBY ROJAS DÍAZ
Coordinadora local – Programa de Educación Ambiental Betania
EMGESA – Fundación Humedales



EL ALCALDE MUNICIPAL ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE RIVERA HUILA

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos de la entidad, se verifico que el señor **CRISTIAN ANDRÉS CARVAJAL ROJAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.271.820 de Neiva - Huila, suscribió con **EL MUNICIPIO DE RIVERA - HUILA**, contrato de prestación de servicios profesionales 056 del 16 de enero de 2024, con las siguientes especificaciones:

OBJETO: Prestación de servicios profesionales de manera autónoma e independiente, por parte del CONTRATISTA a favor del MUNICIPIO, para el desarrollo de actividades de coordinación, asesoría y acompañamiento al personal de la Administración Municipal Central, en el diagnóstico, formulación y aprobación del Plan de desarrollo del municipio de Rivera 2024-2027.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Al lado de aquellas connaturales al cumplimiento del objeto contratado, serán obligaciones especiales del CONTRATISTA, las siguientes: 1. Elaborar y coordinar la estrategia y metodología para el desarrollo de las etapas de diagnóstico, formulación y aprobación del Plan de desarrollo del municipio de Rivera para el periodo 2024-2027. 2. Asesorar al municipio en el proceso de diagnóstico, formulación y aprobación del Plan de desarrollo para el periodo 2024-2027, en todos sus sectores. 3. Liderar las reuniones de socialización con la supervisión y/o el Alcalde Municipal tendientes a socializar avances, estrategias y demás acciones que demanden la construcción y formulación del Plan de Desarrollo en el Municipio de Rivera para el periodo 2024-2027. 4. Asistir y coordinar las mesas temáticas, talleres de socialización y asambleas generales de planificación programadas para el avance del proceso de diagnóstico y formulación del Plan de Desarrollo en el Municipio de Rivera para el periodo 2024-2027. 5. Consolidar el documento que constituya el componente de diagnóstico, estratégico y del plan plurianual del Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2024-2027, el cual integre cada uno de los sectores establecidos, de acuerdo con la metodología determinada por el Sistema de Planeación Territorial del Departamento Nacional de Planeación - DNP. 6. Liderar la socialización, ajuste y aprobación de los avances Plan de Desarrollo Municipal ante la CAM, Consejo Territorial de Planeación y Consejos de Gobierno municipal y cualquier órgano o corporación en la que se requiera. 7. Asesorar el proceso de aprobación y adopción del Plan de Desarrollo para el periodo 2024-2027 ante el Concejo Municipal. 8. Apoyar al MUNICIPIO en la actualización del capítulo independiente de regalías, como insumo en la financiación de proyectos estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal. 9. Brindar asistencia al personal del MUNICIPIO en las tareas de elaboración del diagnóstico de infraestructura y equipamiento del municipio con el fin de efectuar ajustes y unificación de criterios a la información existentes para afianzar el proceso de formulación de objetivos y estrategias en el Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2024-2027. 10. Programar las reuniones de socialización con la comunidad, representantes de los gremios, consejo Territorial de Planeación, CAM y acompañamiento para la socialización y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal. 11. Abstenerse de revelar la información confidencial de propiedad del MUNICIPIO, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin consentimiento previo y escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general, aquella relacionada con las competencias del MUNICIPIO, que tenga carácter de reservado, según la ley o que haya sido catalogada como tal. 12. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del MUNICIPIO, utilizados o facilitados para la ejecución de las actividades contractuales. 13. Brindar acompañamiento desde su perfil, formación, objeto y obligaciones contractuales, al personal encargado de la implementación y desarrollo de los sistemas de gestión, calidad y planeación del MUNICIPIO, según corresponda, acorde con las directrices, cronograma y requerimientos impartidos por la dependencia responsable. 14. Informar a tiempo al MUNICIPIO acerca de cualquier anomalía o novedades que se den dentro del marco del cumplimiento de sus actividades. 15. Cumplir el contrato dentro del término y las condiciones acordadas, brindando la disponibilidad necesaria para la ejecución a satisfacción de su objeto, dispensando atención ágil, oportuna y adecuada a los

NIT: 891180040-9



**ALCALDÍA
DE RIVERA**

Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA**

requerimientos que se le hagan, sin que por ello se genere dependencia. 16. Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales en los porcentajes definidos según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin. 17. Inscribir y/o actualizar su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato, según corresponda y mantenerla actualizada durante la ejecución del acuerdo. 18. Presentar un (1) informe mensual o de periodo inferior, según corresponda, en el que se discriminen las actividades específicas cumplidas durante el respectivo lapso de ejecución del objeto contratado, documento que deberá estar acompañando de los soportes de acreditación, según sea pertinente. 19. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, asignadas por el titular del empleo de Alcalde Municipal.

VALOR CONTRATADO: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$30.000.000.00)

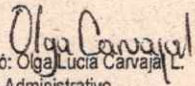
PLAZO DE EJECUCIÓN: Cinco (5) meses

FECHA INICIACIÓN: 16 de enero de 2024

FECHA TERMINACIÓN: 15 de junio de 2024

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Rivera (H), a los tres (3) días del mes de julio de 2024.


LUIS FELIPE OBANDO PARRA
Alcalde Municipal (E)


Proyectó: Olga Lucia Carvajal L.
Técnico Administrativo

NIT: 891180040-9



Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co



COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Cristian Andrés Carvajal Rojas identificado con cédula de ciudadanía No.1.075.271.820 expedida en Neiva Huila domiciliado en la ciudad de Nátaga actuando en mi propio nombre que, en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesto la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que **EL MUNICIPIO DE NÁTAGA HUILA**, adelanta un proceso de Contratación Directa para la Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la Gestión, cuyo objeto es la, "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA EN EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024 – 2027, NÁTAGA PRODUCTIVA CON RESULTADOS Y REPORTE A LA PLATAFORMA SISPT Y DEMÁS QUE REQUIERAN SU REPORTE PARA EL CUMPLIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE NÁTAGA - HUILA.."
2. Que es interés del **PROponente** apoyar la acción del Estado colombiano, y del **MUNICIPIO DE NÁTAGA – HUILA**, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.
3. Que siendo del interés del **PROponente** participar en el proceso de Contratación Directa para la Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la Gestión, aludido en el considerando primero precedente, me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, para ello suscribo el presente compromiso unilateral anticorrupción, y realizo las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la Entidad es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, así como todas las modificaciones y demás actuaciones que se deban surtir, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el estudio previo del proceso.

QUINTA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

SEXTA: Declaro que conozco que la Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción- en su ARTÍCULO 27 estableció que "ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 410A, el cual quedará así: El que en un proceso de licitación pública, subasta pública,

selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años.

PARÁGRAFO. El que en su condición de delator o clemente mediante resolución en firme obtenga exoneración total de la multa a imponer por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio en una investigación por acuerdo anticompetitivos en un proceso de contratación pública obtendrá los siguientes beneficios: reducción de la pena en una tercera parte, un 40% de la multa a imponer y una inhabilidad para contratar con entidades estatales por cinco (5) años."

COMPROMISOS

PRIMERO: Actuar con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia y equidad.

SEGUNDO: Mantener la información a la que tenga acceso de manera directa o indirecta, en reserva, mitigando el uso indebido para beneficio propio o de un tercero, propendiendo por el uso adecuado de la información y los documentos que se tengan a cargo.

TERCERO: Abstenerse de revelar la información obtenida como producto de la relación contractual con el Instituto Distrital de Turismo, a ninguna persona o entidad externa, a menos que sea requerido por la ley.

CUARTO: Manifestar, antes y/o durante la ejecución del contrato inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses, que le impida cumplir a cabalidad las obligaciones pactadas.

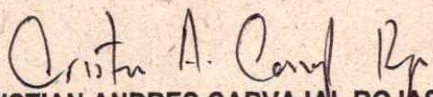
QUINTO: Rechazar, no aceptar y/o solicitar para sí o para otro, dinero, utilidad o promesa remuneratoria a cambio de obtener beneficios.

SEXTO: Dar aviso inmediato al Instituto Distrital de Turismo – IDT, de cualquier ofrecimiento, favor y/o dadas efectuados por los interesados o proponentes de los procesos de selección producto de convocatoria pública con la intención de afectar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

SÉPTIMO: No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de los compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en el municipio de Nátaga el veinte (20) de junio del año Dos Mil Veintiséis (2026)

EL PROPONENTE


CRISTIAN ANDRES CARVAJAL ROJAS
CC. 1075271820 DE NEIVA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:36:29 horas del 20/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1075271820**, Apellidos y Nombres **CARVAJAL ROJAS CRISTIAN ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE NATAGA**, con NIT **891102844-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores; se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

	ALCALDIA MUNICIPAL DE NATAGA NIT: 891.102.844-0		 modelo integrado de planeación y gestión
	MECI-Versión: 1	Código Postal No. 415020	
	Fecha: 2020	Página 1 de 258	

EL TESORERO GENERAL DE NÁTAGA HUILA
0248

CERTIFICA

Que, revisando la base de datos del Impuesto predial e industria y comercio y estampillas del Municipio de Nátaga Huila, el señor **CRISTIAN ANDRES CARVAJAL ROJAS** Identificado con cedula de ciudadanía N° **1.075.271.820** no registra obligación alguna con la tesorería general del Municipio de Nátaga

El presente certificado se expide a solicitud verbal del interesado, para acreditar estar a paz y salvo con esta dependencia.

Paz y salvo para trámites contractuales. Válido hasta el 30 de diciembre del 2026

Dado en la Tesorería Municipal de Nátaga Huila a los veinticinco (25) día del mes de junio del dos mil veintiséis (2026)


PEDRO ANTONIO BOHORQUEZ HERNANDEZ
 Tesorero Municipal

Proyectó: Juan David Andrade Guarniso sec tesoreria	Revisó: Pedro Antonio Bohorquez Hernandez- tesorera general	Aprobó: Pedro Antonio Bohorquez Hernandez - tesorera general
Firma:	Firma:	Firma: